



Gobierno de
México

 **IMSS BIENESTAR**
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN
PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS
UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL
BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)**

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez

Director General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR

Dr. José Alejandro Avalos Bracho

Titular de la Unidad de Atención a la Salud

Dr. Gabriel Gutiérrez Morales

Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Dr. Said Vázquez Valle

Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel

Dr. Eduardo Antonio Rodríguez Becerril

Titular de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales

Dra. Miriam Adriana Peña Eslava

Titular de la Coordinación de Enfermería

Dr. Arturo González Ledesma

Titular de la Coordinación de Supervisión

Dr. José Misael Hernández Carrillo

Titular de la Coordinación de Epidemiología

Dr. Luis Ernesto Caballero Torres

Titular de la Coordinación de Educación e Investigación en Salud

Dra. Yerania Emireé Enriquez López

Titular de la Coordinación de Programas Preventivos

Dra. Nazarea Herrera Maldonado

Titular de la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica



Gobierno de
México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Revisión Normativa:

Dra. Nazarea Herrera Maldonado

Titular de la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica

Mtro. Mauro Jesús Villegas Sánchez

Titular de la División de Normatividad Médica

Colaboradores de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel:

Dr. Diego Benito de la Cruz Cruz

Departamento de Atención a la Salud en Unidades Médicas Móviles

Mtra. Lucero Soledad Rivera Romano

Supervisora de Procesos

Revisión técnica:

Dra. Sylvia Argentina Guzmán de la Cruz

Jefa de Área de Gestión de la Atención en Unidades Médicas Móviles

Dr. Iker Virgilio Lobato González

Titular de la División de Unidades Médicas Móviles

Colaboradores de la Coordinación de Educación e Investigación:

Dra. Paola Julieta Zarco Chin

Jefa de Área de Educación Continua y Permanente

Dr. Sergio Aaron De la Rosa Cruz

Líder de Proyecto Médico



2026
año de
Margarita
Maza

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
ESTRATEGIAS.....	7
DISPOSICIONES GENERALES	7
PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS.....	16
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.....	22
INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN	23
METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO.....	23
ASPECTOS NO PREVISTOS.....	23
GLOSARIO	24
REFERENCIAS	27



INTRODUCCIÓN

El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar) es un enfoque integral que prioriza la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, centrado en la atención a las personas, familias y comunidades, con un enfoque en derechos humanos, equidad de género y respeto a la diversidad cultural. Este modelo busca atender de manera prioritaria a las poblaciones más vulnerables en regiones de alta y muy alta marginación y sin afiliación a las instituciones de seguridad social, facilitando el acceso a los servicios de salud, así como la ejecución de acciones integrales de salud.

Para contribuir a mejorar el acceso de las personas a servicios de salud tanto personales como colectivos, se debe capacitar al personal de las brigadas de salud de las Unidades Médicas Móviles (UMM) del IMSS-BIENESTAR, el cual desempeña un papel fundamental en la implementación de estrategias en materia de prevención de enfermedades, promoción de estilos de vida saludables y la reducción de las disparidades en el acceso a los servicios de salud, esto de acuerdo con el Lineamiento del Programa U200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Por tal motivo, se requieren reorientar los procesos de educación formativa, continua y permanente en salud de un modelo exclusivamente biomédico a un modelo de educación interprofesional (EIP) que contribuya a la práctica colaborativa interprofesional y forme profesionales de la salud garantes del derecho a la salud.

Por ello, el personal de salud necesita desarrollar competencias que se alineen con el enfoque del MAS-Bienestar. La educación en salud, centrada en la Atención Primaria, debe fomentar que el equipo interprofesional adopte sus políticas y principios, reflejándolos en las actividades del personal en contacto directo con personas, familias y comunidades. Estas acciones incluyen promoción de la salud, prevención de





enfermedades, identificación de riesgos locales para la salud y el fomento de la participación social en la gestión y cuidado de la salud, tanto individual como colectiva.

El presente documento está dirigido a los responsables de capacitación estatales y las Brigadas de Salud de las UMM.

OBJETIVO GENERAL

Brindar un programa estructurado de capacitación dirigido a la Brigada de Salud de las Unidades Médicas Móviles del IMSS-BIENESTAR que promueva la formación y desarrollo de competencias laborales, mediante temas actualizados para fortalecer las competencias, el desempeño de sus funciones y la atención a la población objetivo del Programa U200 Fortalecimiento a la Atención Médica, alineándolas con los principios del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades de capacitación del personal de las Unidades Médicas Móviles en las entidades federativas concurrentes y no concurrentes, para orientar la planeación formativa.
- Diseñar un programa de capacitación actualizado, congruente con los lineamientos operativos del Programa U200 y con los perfiles del personal participante.
- Desarrollar e implementar las capacitaciones programadas, garantizando su realización en los tiempos previstos y con los recursos disponibles.
- Dar seguimiento al cumplimiento y aprovechamiento de las capacitaciones por parte del personal, con el fin de fortalecer sus competencias laborales.



ALCANCE

El Programa Anual de Capacitación de las Unidades Médicas Móviles del IMSS-BIENESTAR, establece las disposiciones que rigen la formación del personal de las brigadas de salud. Las capacitaciones son de carácter obligatorio para todo el personal que participe o interactúe en actividades médicas, administrativas o de gestión relacionadas con la planeación, implementación, operación y desarrollo de las Unidades Médicas Móviles del IMSS-BIENESTAR, en alineación con el Lineamiento Operativo vigente a la publicación del presente.

ESTRATEGIAS

Para la implementación del PAC se podrán emplear las siguientes estrategias:

- Cursos virtuales.
- Seminarios Permanentes virtuales de educación.
- Actividades didácticas presenciales.
- Enlaces a cursos de organismos internacionales y nacionales (OPS/OMS y dependencias gubernamentales de salud).

El personal de las brigadas de salud de las UMM debe contar con una cuenta en la plataforma del Sistema Educativo de Salud para el Bienestar (SiESABI):
<https://educacion.imssbienestar.gob.mx/>

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones que a continuación se establecen, están diseñadas para asegurar que las actividades de capacitación cumplan con los objetivos estratégicos del IMSS-BIENESTAR, alineándose con el MAS-Bienestar y los objetivos planteados en el Lineamiento del Programa U200 Fortalecimiento a la Atención Médica.



Ejes clave del Programa Anual de Capacitación:

La capacitación del personal de salud constituye un componente esencial para fortalecer la atención en el primer nivel de atención y garantizar servicios integrales con calidad, equidad y continuidad. En este sentido, el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2026 se orienta a consolidar un modelo de formación que responda a los principios y prioridades de la Atención Primaria de Salud (APS), considerando las necesidades reales de la población y la operación cotidiana de los servicios.

Bajo este enfoque, resulta indispensable transitar del modelo biomédico centrado en la enfermedad hacia un modelo integral que sitúe al individuo, la familia y la comunidad en el centro de la atención. Para ello, el PAC promueve el desarrollo de competencias conocimientos, habilidades y actitudes que fortalezcan el desempeño del personal en los pilares esenciales de la APS: la gestión de salud poblacional, la promoción de la salud, la participación comunitaria y el enfoque preventivo.

La educación continua se constituye, así como un pilar estratégico para garantizar que todo el personal de salud mantenga, actualice y mejore de forma permanente las competencias necesarias para responder a las demandas sanitarias actuales. Este proceso formativo abarca tanto al personal que brinda atención directa como a quienes participan en los componentes de salud colectiva y en las acciones intersectoriales.

Asimismo, la definición de contenidos debe considerar solo las prioridades institucionales, sino también las condiciones de salud locales y nacionales, incluyendo temas como Atención Primaria de Salud, trato digno, determinantes sociales, derechos en salud, interculturalidad y aquellos derivados de la carga de la enfermedad.

Además del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) realizado por cada entidad, deberán incorporarse las temáticas prioritarias con mayor impacto en la salud



de la población, cuyo resumen se presenta en la Tabla 1. Estas temáticas orientan las líneas estratégicas del PAC 2026 y aseguran la pertinencia de los procesos de formación en el territorio.

Tabla 1: Resumen de la Detección de Necesidades de Capacitación 2025

Estrategias prioritarias por alto impacto en salud	Temas estratégicos para la implementación del Programa U-200	Temas y competencias transversales
<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedades cardiometabólicas (hipertensión, diabetes, obesidad, dislipidemias) - Enfermedades transmitidas por vector - Salud materna, sexual y reproductiva - Nutrición en los primeros 1000 días de vida - Salud de la niñez y adolescencia - Atención de urgencias - Salud bucal - Salud mental y adicciones - Vigilancia epidemiológica y enfermedades transmisibles - Detección temprana de cáncer 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención Primaria de Salud - Funciones Esenciales de Salud Pública - Promoción de la Salud - Envejecimiento en el primer nivel de atención - Programa Universal de vacunación. - Gestión y normativa - Modelo Operativo en el Primer Nivel de Atención 	<ul style="list-style-type: none"> - Trato digno y respetuoso - Interculturalidad - Derechos Humanos y equidad de género - Comunicación - Determinantes sociales de la salud - Bioética - Humanismo - Salud comunitaria





Para la operación del Programa Anual de Capacitación de las Unidades Médicas Móviles de IMSS-BIENESTAR, se establece un proceso estructurado que comprende: la

Detección de Necesidades de Capacitación, la planeación y programación de actividades, la organización logística, la aplicación de evaluaciones estandarizadas, la definición de indicadores y metas, así como el seguimiento del avance y cumplimiento por parte del personal operativo.

Las presentes disposiciones precisan los requerimientos de infraestructura, los lineamientos para el desarrollo de contenidos educativos, las responsabilidades de cada actor involucrado y el uso de herramientas digitales que respaldan la formación del personal de las UMM. Su cumplimiento es obligatorio para todas las personas participantes, con el propósito de asegurar la calidad y la accesibilidad de la capacitación en todo el territorio.

Este marco orienta el desarrollo de modalidades presenciales, virtuales y aquellas vinculadas a plataformas externas, facilitando que el personal acceda de manera oportuna a los recursos formativos necesarios. A continuación, se presentan las disposiciones generales que rigen el Programa.

a) INFRAESTRUCTURA

Para llevar a cabo las capacitaciones programadas, es indispensable contar con acceso a internet que permita ingresar a los cursos virtuales y seminarios web asincrónicos. Esta modalidad de capacitación a distancia y aprendizaje digital ofrece la ventaja de que el personal de las Brigadas de Salud puede acceder a los contenidos formativos en cualquier momento y lugar, a través de la plataforma del Sistema Educativo de Salud para el Bienestar (SiESABI).



MÓDULOS

Los módulos específicos diseñados/implementados para el Programa Anual de Capacitación de las Unidades Médicas Móviles del IMSS-BIENESTAR son los siguientes:

- **Módulo I: Importancia, uso y manejo de datos en el sector salud**
- **Módulo II: Gestión y normativa en UMM**
- **Módulo III: Salud infantil y adolescencia**
- **Módulo IV: A CARGO DE LA ENTIDAD**
- **Módulo V: Calidad y seguridad del paciente**
- **Módulo VI: Vigilancia epidemiológica y enfermedades transmisibles**
- **Módulo VII: Enfermedades crónicas no transmisibles**
- **Módulo VIII: A CARGO DE LA ENTIDAD**
- **Módulo IX: Salud materna, sexual y reproductiva**
- **Módulo X: Salud mental y adicciones**
- **Módulo XI: Salud de la persona mayor**
- **Módulo XII: A CARGO DE LA ENTIDAD**

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- **Coordinación de Educación e Investigación será responsable de:**
 1. Gestionar la plataforma educativa SIESABI, procurando su accesibilidad y funcionalidad para el personal operativo.
 2. Emitir constancias de acreditación a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en cada módulo.
 3. Emitir informes nominales a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel sobre el desempeño del personal operativo de manera mensual.



✓ **Coordinación de Unidades de Primer Nivel será responsable de:**

1. Realizar verificaciones mensuales del cumplimiento del programa en las entidades federativas.
2. Facilitar la comunicación entre los niveles estatal y federal para garantizar el flujo de información y retroalimentación del programa.
3. Emitir y validar los reportes mensuales a las entidades de las metas de cumplimiento de las capacitaciones del personal operativo.
4. Coordinar las acciones necesarias para corregir desviaciones en la implementación del programa.

Funciones del área encargada de educación en salud de las coordinaciones estatales

1. **Coordinación de las capacitaciones correspondientes a la entidad**
Participar en la organización y seguimiento de los módulos que correspondan a la entidad (abril, agosto y diciembre), garantizando la calidad de contenidos, ponentes y materiales, de acuerdo con la modalidad elegida.
2. **Coadyuvar al cumplimiento del PAC**
Dar seguimiento a que la totalidad del personal operativo complete los módulos asignados, cumpla con los criterios de evaluación establecidos y obtenga la constancia correspondiente, en apoyo a las funciones de seguimiento de la Jefatura de Oficina de Primer Nivel.
3. **Emisión de constancias de capacitación a cargo de la entidad**
Emitir las constancias correspondientes a los módulos bajo responsabilidad de la entidad (abril, agosto y diciembre)
4. **Validación de las cartas descriptivas de los módulos a cargo de la entidad**
Revisar y validar las cartas descriptivas correspondientes a los módulos bajo

responsabilidad de la entidad (abril, agosto y diciembre), garantizando que cumplan con los lineamientos del PAC 2026, la estructura establecida y la pertinencia técnica de los contenidos

5. Elaboración de la Detección de Necesidades de Capacitación 2027

Elaborar la Detección de Necesidades de Capacitación para el ejercicio 2027, en coordinación con la Jefatura de Primer Nivel, identificando las necesidades específicas de capacitación en las UMM y garantizando que estas respondan a las prioridades locales y al contexto comunitario.

Funciones de la jefatura de oficina de atención médica de primer nivel

1. Coordinación para la ejecución del PAC

Implementar las acciones necesarias para garantizar la ejecución del programa en la entidad, asegurando alineación con las directrices emitidas a nivel federal.

2. Programación operativa mensual

Asignar al personal operativo, dentro de los primeros quince días de cada mes, la fecha programada para su capacitación, asegurando su registro correspondiente en la Cédula para la Programación de Visitas a Localidades y Áreas de Influencia.

3. Comunicación y seguimiento mensual

Dar a conocer al personal operativo los informes mensuales de cumplimiento del PAC y promover el seguimiento de las metas establecidas.

4. Elaboración de las cartas descriptivas de los módulos estatales

Las entidades deberán elaborar y remitir a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel las Cartas Descriptivas en las fechas establecidas:



Módulo	Mes de implementación	Envío de Carta Descriptiva
IV	Abril 2026	1 ^a quincena de febrero 2026
VIII	Agosto 2026	1 ^a quincena de junio 2026
XII	Diciembre 2026	1 ^a quincena de octubre 2026

1. Elaboración de la DNC 2027 (en coordinación con la jefatura de Educación en Salud)

Preparar y enviar la *Detección de Necesidades de Capacitación* correspondiente al ejercicio 2027 durante la primera quincena de julio de 2026, en colaboración con la Jefatura estatal de Educación en Salud.

- **Personal Operativo (medicina, enfermería, promoción de la Salud y odontología)**
- **Funciones generales:**
 1. Realizar el registro en el portal de SiESABI con su CURP y CLUES de la Unidad Médica de adscripción.
 2. Participar activamente en los cursos y módulos establecidos en el Programa Anual de Capacitación conforme a las fechas programadas.
 3. Aplicar los conocimientos adquiridos en la capacitación para mejorar la calidad de los servicios brindados a las comunidades atendidas.
 4. Reportar a la Jefatura de Oficina de Primer Nivel o Enlace Estatal del PFAM cualquier incidencia o necesidad específica que surja durante la capacitación.



Funciones específicas

- Personal de medicina:

1. Actualizar y fortalecer conocimientos clínicos en diagnóstico y tratamiento, conforme a la normatividad mexicana.
2. Participar en capacitaciones relacionadas con la prevención, manejo y control de enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles.

- Personal de Enfermería:

1. Capacitarse en cuidados de enfermería de alta calidad, con énfasis en seguridad del paciente, promoción de la salud y manejo de enfermedades crónicas.
2. Participar en la mejora de prácticas en vacunación, vigilancia epidemiológica y manejo de insumos médicos.

- Personal de Promoción de la Salud

1. Fortalecer competencias en estrategias comunitarias, promoción de estilos de vida saludables e implementación de acciones preventivas.
2. Realizar actividades educativas en las comunidades basadas en los aprendizajes obtenidos.

- Personal de Odontología

1. Capacitarse en diagnóstico y manejo de enfermedades bucales, con énfasis en atención integral y prevención.
2. Desarrollar estrategias de promoción de salud bucal en las comunidades atendidas.



PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS

▪ Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)

Los Módulos del Programa Anual de Capacitación están alineados con las áreas de mayor necesidad de capacitación reportadas por las entidades, asegurando que la formación refuerce las prioridades del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar y El Programa U200 Fortalecimiento a la Atención Médica).

Los módulos del PAC 2026 se definieron considerando las áreas de oportunidad identificadas en los informes de DNC remitidos por las entidades federativas a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel en el año 2025. La DNC reflejó las áreas prioritarias de que el personal requiere para mejorar el desempeño de sus funciones.

Los temas del PAC 2026 se relacionan con las siguientes áreas de necesidad reportadas:

- Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades transmisibles
- Enfermedades crónicas y no transmisibles
- Salud materna, sexual y reproductiva
- Gestión y normativa
- Salud infantil y adolescencia
- Salud mental y adicciones

Los módulos IV, VIII y XII del Programa Anual de Capacitación 2026 están designados como espacios a cargo de cada entidad con base en la DNC, permitiendo abordar las necesidades de capacitación específicas del contexto local. Para garantizar la pertinencia, calidad y cumplimiento normativo de la capacitación, la entidad



responsable deberá elaborar y enviar una carta descriptiva para cada módulo a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

La carta descriptiva debe contener el objetivo general, los objetivos específicos, el temario desglosado (8 horas efectivas distribuidos en los temas que la entidad considere), la metodología y los criterios de evaluación del módulo propuesto.

Los plazos de envío de las cartas descriptivas son inaplazables y se establecen de la siguiente manera:

Módulo	Mes de implementación	Fecha de envío de la Carta Descriptiva
Módulo IV	Abril	Primera quincena de febrero de 2026
Módulo VIII	Agosto	Primera quincena de junio de 2026
Módulo XII	Diciembre	Primera quincena de octubre de 2026

La CUPN revisará y validará las cartas descriptivas para su incorporación final en la programación del PAC 2026.

▪ **Estructura de módulos del PAC 2026**

Módulo I: Importancia, uso y manejo de datos en el sector salud	
Enero	Duración: 10 horas
1	Fundamentos del análisis de datos en salud
2	Nociones básicas de estadística descriptiva
3	Análisis de datos primarios
4	Introducción a los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y representación espacial de datos en salud
5	Elaboración de documentos y reportes
6	Práctica aplicada: uso de Cubos Dinámicos de la DGIS (Secretaría de Salud)



Gobierno de
México

 **IMSS BIENESTAR**
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Módulo II: Gestión y normativa en UMM

Febrero	Duración: 8 horas
1	Lineamiento para la operación de las UMM
2	Funciones del personal de acuerdo con su perfil
3	Planeación de rutas y cronograma de visitas
4	Registro adecuado de la información en el PGSP
5	Cédulas de microdiagnóstico
6	Diagnóstico de salud en la comunidad
7	Contraloría social y participación ciudadana
8	Atención proactiva en UMM

Módulo III: Salud infantil y adolescencia

Marzo	Duración 8 horas
1	PRONAM: Vacunación a lo largo de la vida y primeros 1000 días de vida
2	Atención integral al niño menor de 5 años
3	Estimulación temprana
4	Nutrición infantil: desnutrición, sobre peso y obesidad
5	Principales padecimientos en la infancia
6	Cáncer infantil
7	Salud física y nutricional del adolescente
8	Salud sexual y mental del adolescente

Módulo IV: POR DEFINIR	
Duración: 8 horas	
Abril	A CARGO DE LA ENTIDAD, CON BASE EN LA DNC

Módulo V: Calidad y seguridad del paciente	
Mayo	Duración 8 horas
1	Principios de Cultura Justa, gestión del error y tipos de conducta
2	Capacitación y sensibilización de seguridad del paciente, evento centinela y efectos adversos
3	Programa Integral de Higiene de manos, 5 momentos
4	Acciones esenciales para la seguridad del paciente
5	Estándar 01. Plan de mejora de la Calidad y Seguridad del Paciente
6	Estándar 18. Capacitaciones de personal para participar en el plan de mejora de la Calidad y Seguridad del paciente

Módulo VI: Vigilancia epidemiológica y enfermedades transmisibles	
Junio	Duración 8 horas
1	Vigilancia epidemiológica y reporte de casos
2	Enfermedades transmitidas por vector
3	Enfermedades respiratorias agudas
4	Enfermedades prevenibles por vacunación
5	Tuberculosis y otras micobacteriosis
6	VIH, ITS y hepatitis virales
7	Enfermedades zoonóticas y rabia
8	Cambio climático y enfermedades emergentes

Módulo VII: Enfermedades crónicas no transmisibles	
Julio	Duración 8 horas
1	Promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas
2	PRONAM: Diabetes tipo 2 y Síndrome Metabólico
3	PRONAM: Hipertensión Arterial Sistémica
4	PRONAM: Sobrepeso y Obesidad
5	PRONAM: Enfermedad Renal Crónica
6	Dislipidemias: identificación y manejo integral
7	Infarto Agudo al Miocardio (IAM): detección y atención oportuna en el primer nivel
8	Enfermedad Cerebrovascular (ECV): prevención secundaria y abordaje inicial

Módulo VIII: POR DEFINIR	
Duración: 8 horas	
Agosto	A cargo de la entidad, con base en la DNC

Módulo IX: Salud mental y adicciones	
Septiembre	Duración 8 horas
1	Promoción de la salud mental y detección temprana de trastornos
2	Consejería breve para consumo de alcohol y tabaco
3	Adicciones
4	Prevención del suicidio y depresión
5	Trastornos mentales comunes en el primer nivel de atención
6	Guías mhGAP y urgencias psiquiátricas
7	Violencia intrafamiliar y de género
8	Autocuidado y salud mental del personal de salud



**Gobierno de
México**



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Módulo X: Salud materna, sexual y reproductiva

Octubre	Duración 8 horas
1	Salud sexual y reproductiva en adolescentes y prevención del embarazo temprano
2	Acciones comunitarias y de derechos humanos en salud sexual y reproductiva
3	Planificación familiar: métodos temporales, permanentes y colocación de implantes
4	Atención integral en la etapa pregestacional, embarazo, parto fortuito, puerperio y lactancia
5	Emergencias obstétricas: detección y actuación en el primer nivel de atención
6	Estrategias para la reducción de la mortalidad materna prevenible
7	Lactancia materna: promoción, técnicas y acompañamiento
8	Prevención del cáncer en la mujer en el primer nivel de atención

Módulo XI: Salud de la persona mayor

Noviembre	Duración 8 horas
1	Salud del adulto mayor
2	Promoción de la autonomía y envejecimiento activo
3	Prevención de caídas y fragilidad
4	Polifarmacia y seguridad del paciente
5	Atención integral a personas adultas mayores
6	Demencias y deterioro cognitivo
7	Abordaje del maltrato y violencia hacia personas mayores
8	Cuidados paliativos y final de vida



Módulo XII: POR DEFINIR	
Duración: 8 horas	
Diciembre	A cargo de la entidad, con base en la DNC

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

En el cumplimiento de las responsabilidades de seguimiento la evaluación del Programa Anual de Capacitación se realizará desde dos enfoques principales:

- Evaluación de las capacitaciones**

Las personas que participen de las capacitaciones (personal de medicina, enfermería, promoción de la salud y odontología) deberán tener calificación aprobatoria para tener derecho a la constancia correspondiente, misma que será la comprobación de que se cumplió con cada uno de los 8 temas de cada módulo.

- Evaluación del nivel de desempeño**

La evaluación del nivel de desempeño se llevará a cabo utilizando una escala numérica del 1 al 10. El personal capacitado deberá obtener una calificación mínima de 8 para aprobar cada uno de los módulos y obtener una constancia emitida por la Coordinación de Educación e Investigación del IMSS-BIENESTAR.

Los resultados serán utilizados para identificar áreas de mejora en las capacitaciones futuras y/o ajustar estrategias formativas para garantizar la mejora continua.



INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

El siguiente indicador servirá para monitorear el desempeño del programa de capacitación:

Indicador	Fórmula	Sentido	Meta
% de cumplimiento del Programa	$(Nº \text{ de personas aprobadas} / Nº \text{ de personas inscritas en el Módulo durante el mes}) *100$	Creciente	90%

METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

- **Frecuencia:** Mensual
- **Responsable:** Coordinación de Unidades de Primer Nivel mediante los informes proporcionados por la Coordinación de Educación e Investigación.
- **Reporte:** Los resultados se incluirán en un informe mensual que se compartirá dentro de los primeros 15 días del mes siguiente, con la Jefatura de oficina de Educación estatal, Jefatura de Oficina de Primer Nivel o en su caso Enlace Estatal del PFAM para su seguimiento.

ASPECTOS NO PREVISTOS

Cualquier situación o aspecto no contemplado explícitamente en el presente documento será atendido y resuelto por la Unidad de Atención a la Salud (UAS) a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel del IMSS-BIENESTAR. La CUPN en el marco de sus funciones, tiene la responsabilidad de emitir las decisiones necesarias para determinar la adecuada implementación y ejecución del Programa Anual de Capacitación, respetando los lineamientos establecidos y atendiendo a las necesidades específicas del personal de las Unidades Médicas Móviles.

GLOSARIO

Atención Primaria de Salud (APS): Enfoque hacia la salud que abarca a toda la sociedad y tiene como objetivo garantizar el nivel más alto posible de salud y bienestar y su distribución equitativa centrándose en las necesidades y preferencias de las personas (como individuos, familias, y comunidades). Esto a lo largo del continuo, desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta la tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, y lo más cerca posible del entorno cotidiano de las personas.

Brigada de Salud: Equipo de salud itinerante con vehículo automotor de traslado, integrado por personal médico, de enfermería y de promoción a la acción comunitaria, destinado a proporcionar cuidados de salud y entrega de medicamentos e insumos en localidades de su área de responsabilidad. Cuenta con capacidad resolutiva de baja y mediana complejidad para acercar los servicios de salud a las comunidades más dispersas, con accesos muy limitados y difíciles.

Capacitación: Es un proceso de adquisición, desarrollo, actualización y perfeccionamiento de conocimientos, habilidades y actitudes de una persona para desempeñarse en una ocupación o puesto de trabajo. Contribuye a mejorar las aptitudes, la productividad laboral y la calidad de vida de las y los trabajadores.

Cartera de Servicios: Conjunto de técnicas, tecnologías o procedimientos, basados en la evidencia científica, mediante los que se hacen efectivas las prestaciones sanitarias.

Detección de Necesidades de Capacitación: En esta etapa se identifican las necesidades de capacitación con base en las prioridades en salud del IMSS-BIENESTAR, el panorama epidemiológico, atención a Emergencias y Desastres, así como conocimientos gerenciales relacionados al Lineamiento del Programa U200 Fortalecimiento a la Atención Médica.



Educación continua: Son los cursos que están sustentados en el reconocimiento de la excelencia o experiencia de la entidad y contribuyen a actualizar o difundir, el conocimiento de vanguardia en su área de especialidad. Con el propósito de actualizar o difundir entre el personal, los conocimientos de vanguardia en el área de especialidad.

Entidades Federativas no Concurrentes: Son aquellas que no concurren con IMSS-BIENESTAR para la prestación de servicios de salud en términos del artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y que no han suscrito convenios de coordinación.

Evaluación: Conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante veraz, pertinente, útil y consistente que permita orientar la asignación presupuestaria, cautelar, la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública.

Modelo de educación interprofesional: Enfoque educativo en el que estudiantes y profesionales de dos o más disciplinas de la salud aprenden *con, de y sobre* los demás, con el objetivo de mejorar la colaboración interprofesional y la calidad de la atención en salud..

Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar): Esquema de cuidados integrales que conjunta los recursos, herramientas, las estrategias, procesos y procedimientos que deben realizar las instituciones públicas de salud para otorgar servicios de salud a toda la población del país, con énfasis en las personas sin seguridad social, bajo los principios de gratuidad, cobertura universal, accesibilidad, oportunidad, continuidad, y calidad e incluye los servicios personales y los de la salud colectiva.



Personal de salud: Todo el recurso humano administrativo y directivo con una participación importante en la implementación del modelo MAS-Bienestar al gestionar los recursos, atender la planeación y organización de los servicios para el desarrollo operativo de la APS. No solo debe entenderse a los trabajadores en contacto con los usuarios tales como profesionales de medicina, de enfermería, trabajo social, odontología, psicología o promoción de la salud.

Promoción de la Salud: Es el proceso que permite a las personas incrementar los conocimientos y el control de su salud para mejorarla. Abarca no solo las acciones dirigidas a aumentar las habilidades y capacidades de las personas, también las encausadas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas que actúan como determinantes de salud. La existencia de un proceso de capacitación de las personas y comunidades puede ser un orientador para identificar si una intervención es o no de promoción de salud.

Unidades Médicas Móviles: Vehículos automotores dotados de Diferente Capacidad Resolutiva, asignados a las Entidades Federativas, para el desarrollo del Programa mismas que funcionan como establecimientos de salud móviles. Estas unidades cuentan con equipo médico, instrumental e insumos para otorgar servicios de: promoción, prevención, detección, atención tratamiento y control de enfermedades que recorren una ruta con una periodicidad de visitas de, cuando menos, dos veces al mes.

Vinculación: Trabajo colaborativo entre los diferentes sectores de la sociedad para mejorar la salud de la población, reducir el costo per cápita de la atención y mejorar la satisfacción de los individuos con los servicios de salud y la forma en que se organiza y gestiona la asistencia.

REFERENCIAS

- Diario Oficial de la Federación . (25 de 10 de 2022). *ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&fecha=25/10/2022#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación . (13 de 09 de 2023). *ESTATUTO Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5701761&fecha=13/09/2023#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación . (28 de 02 de 2025). *REGLAS de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2025*. Obtenido de https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750690&fecha=28/02/2025#gsc.tab=0



Gobierno de
México



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Aprobó

Dr. José Alejandro Avalos Bracho
Titular de la Unidad de Atención a la Salud

Coordinación Responsable

Dr. Gabriel Gutiérrez Morales
Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Coordinación Colaboradora

Dr. Luis Ernesto Caballero Torres
Titular de la Coordinación de Educación e Investigación en Salud

Revisión Normativa

Dra. Nazarea Herrera Maldonado
Titular de la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica



2026
año de
**Margarita
Maza**